



**AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 1534/2018/GEN  
Asunto: JUSTIFICACIÓN 2017 Y APROBACIÓN 2018 SUBVENCIÓN AMAS DE CASA TYRIUS

JOSE MARÍA IBARRA DAMIÁ, Secretaria del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria,  
(Valencia),

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 7 de mayo de 2018 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

**ASUNTO:** Justificación de la subvención nominativa concedida a la Asociación Amas de Casa Tyrius 2017 y concesión de la subvención para el ejercicio 2018.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/11/2017 se concedió una subvención nominativa, cumpliendo con la previsión establecida en las Bases de ejecución del presupuesto con cargo a la aplicación presupuestaria 2312/48970.-Asociación Amas de Casa Tyrius.

**SEGUNDO:** Visto que con fecha 28/12/2017 se reconoció en contabilidad la obligación por importe de 1.000€ con nº de operación 201700061276, según lo previsto en el convenio regulador de la subvención.

**TERCERO:** Mediante registro de entrada de fecha 10/01/2018 y nº 2018000050 D<sup>a</sup>. Rosa Serrano Bueno presenta instancia en representación de la Asociación Amas de Casa Tyrius, adjuntando documentación para la justificación. Se procede a efectuar requerimiento de subsanación por parte de esta Intervención habiéndose procedido a la subsanación mediante registros de entrada 2018001012 y 2018001149.

**CUARTO:** Así mismo mediante instancia de nº 2018000941 y de fecha 04/04/2018 se solicita por la secretaria de la asociación de Amas de Casa Tyrius la subvención para el



ejercicio 2018. Se verifica la existencia de crédito con cargo a la retención 201800005552 y aplicación presupuestaria 2312-48970

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de subvenciones

*"(...)1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará de la manera que se determine reglamentariamente, pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse dicho gasto por módulos o mediante la presentación de estados contables, según se disponga en la normativa reguladora.(...)"*

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el convenio regulador de la subvención nominativa.

**TERCERO.-** Por el Departamento de Intervención se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Instancia con nº de registro nº 2018000050, 2018001012 y 2018001149 acompañada de los documentos justificativos de la subvención del 2017.
- Instancia con nº de registro nº 2018000941, solicitando la subvención del ejercicio 2018.
- Informe de intervención 273-2018.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la documentación justificativa presentada por la Asociación Amas de Casa Tyrius dando por justificada la subvención.

**SEGUNDO.-** Aprobar el convenio regulador de la concesión de la subvención nominativa 2018 facultando al Alcalde para la firma del mismo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al beneficiario y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos correspondientes.



Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.  
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 08/05/2018 13:53:24 CEST

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DI RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIB/ ROJA DE TURIA

Fecha firma: 08/05/2018 13:53:25 CEST

